



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 2 de octubre de 2002 Núm. 227	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificación en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	7
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	6	Anuncios Urgentes	-

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 10 de septiembre de 2002 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León a la empresa José Antonio Castro Santiago, C.C.C. 24100061036 y NAF 240054908041, expediente 602497000020661, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el periodo 06/1994, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

En relación con la resolución de concesión de aplazamiento extraordinario a:

Nombre: José Antonio Castro Santiago.
 Dirección: Esla, 71, 1º Dcha.
 Población: 24010-León.
 C.C.C. y NAF: 24100061036 y 240054908041.

Para el aplazamiento de pago de la deuda contraída con la Seguridad Social por el concepto de cuotas y por el periodo 06/1994 de Régimen General y 01/1991 a 12/1995 de RET Autónomos.

Hechos

Revisado el fichero de recaudación se comprueba que el sujeto responsable del ingreso de los plazos del aplazamiento no ha ingresado los correspondientes a los meses de febrero a mayo de 2002.

Fundamentos de derecho

Emitidos los preceptivos informes y al amparo de lo dispuesto en los artículos 24 a 27 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 04.06.99), que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.95), modificado por R.D. 2032/98, de 25 de septiembre (BOE de 13.10.98); y punto 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (BOE del 18.03.96), esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social adopta la siguiente:

Resolución:

Dejar sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento del punto sexto de la resolución de fecha 14 de mayo de 1997.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.95) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26-5-99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 19 de septiembre de 2002.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7082

49,60 euros

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de desconocido, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a notificar la presente resolución emitida por esta Dirección Provincial, en fecha 13 de septiembre de 2002.

Resolución

Recibido escrito del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León el 24 de abril de 2002, informando que el fallecido con Máximo Gutiérrez Modino, deja una deuda pendiente con la Seguridad Social, en concepto de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas de 593,69 euros, a la vez que propone a esta Dirección Provincial la apertura de expediente de derivación de responsabilidad "mortis causa", a los posibles herederos del fallecido; esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acuerda emitir la presente reclamación de deuda a doña Carmen Soledad Gutiérrez López, en calidad de legataria, y en base a los siguientes:

Hechos

1.—Don Máximo Gutiérrez Modino, con DNI 9.530.555E, fallecido el 11 de diciembre de 2001 en León de acuerdo con el certificado de defunción emitido por el Registro Civil de León.

2.—Por resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León al fallecido se le reclama en concepto de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas la cantidad de 2.996,20 euros. En el momento del fallecimiento don Máximo Gutiérrez Modino deja una deuda pendiente de amortizar de 593,69 euros.

3.—Con fecha 12 de febrero de 2002, se emplaza a la comunidad hereditaria de don Máximo Gutiérrez Modino, para el pago de la deuda no amortizada. A día de la fecha, no se tiene constancia de que la deuda haya sido reintegrada.

4.—Según estamento abierto otorgado ante el Notario don Miguel Cases Lafarga, el 23 de mayo de 1975, se instituye heredero a don Máximo Hermenegildo Gutiérrez Alarma y como legatarias a doña Silvia Teresa Gutiérrez López y doña Carmen Soledad Gutiérrez López.

5) Según información de la Delegación Territorial de León del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, las legatarias anteriormente relacionadas han efectuado liquidación sobre Impuesto de Sucesiones por bienes del fallecido.

Fundamentos de derecho

La responsabilidad de los legatarios viene determinada en los artículos 660 y 668 del Código Civil cuando dice que los legatarios suceden al difunto a título particular y que responderán de las obligaciones del difunto hasta donde alcance el valor del legado.

En cuanto a la competencia para emitir reclamación de deuda a responsables "mortis causa" corresponde a esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RD 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social modificado por el RD 2032/1998, de 25 de septiembre, en relación con el artículo 5 del R.D. 148/1996 de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE 20-2-1996).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial,

Resuelve: Emitir la presente reclamación de deuda por un importe total de 593,69 euros (quinientos noventa y tres euros con sesenta y nueve céntimos); a doña Carmen Soledad Gutiérrez López, por el periodo 1/1995 a 12/1996, quien pasa a ser responsable de la deuda que en concepto de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas dejó pendiente de reintegrar a la Seguridad Social por fallecimiento don Máximo Gutiérrez Modino, con DNI 9.530.555 E.

La presente reclamación de deuda podrá hacerse efectiva en periodo voluntario (sin recargo hasta la fecha de autorización), en la entidad financiera de Caja Madrid, mediante el modelo TC 3/20 de cotización adjunto.

Para que el expediente sea dado por concluido deberán justificarse el ingreso de la deuda reclamada ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. de la Facultad, 1, Subdirección de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado su ingreso se iniciará automáticamente la vía ejecutiva.

El procedimiento no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Una vez iniciada la vía ejecutiva, el ingreso deberá realizarse ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01, situada en la Avda. Padre Isla, 42, de León.

Contra la presente reclamación de deuda y dentro del plazo de un mes desde la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León de acuerdo con lo previsto en los artículos 182 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7083

77,60 euros

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Isidro Polledo Puente, con DNI número 9.709.339 H, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"En relación con la resolución de 11 de enero de 2002, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a don Isidro Polledo Puente el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondiente al periodo de enero de 1999 a noviembre de 2001, y de acuerdo con los siguientes

Hechos

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado los plazos de amortización correspondientes a los meses de abril y mayo de 2002.

Fundamentos de derecho

Los artículos 23 y 27.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999 por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre.

Esta Dirección Provincial,

Resuelve

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Isidro Polledo Puente, por resolución de fecha 11 de enero de 2002.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por

Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre de 1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26 de mayo de 1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 16 de septiembre de 2002.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.
6989 43,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Francisco Sánchez Álvarez.

Expediente: 33/02/94/127/79.

NIF: 10.063.743R.

C.C.C.: 24004696280.

Débitos: 14.409,06 euros.

Domicilio: Santa Elena de Jamuz.

Deudor: Segur. y Automatismos Loyola, S.L.

Expediente: 24/03/02/777/19.

NIF: 0B24300725.

C.C.C.: 24101012141.

Débitos: 1.196,93 euros.

Domicilio: Villacedré.

Deudor: José Ramón Pérez Simón.

Expediente: 24/03/02/715/54.

NIF: 9.792.517Z.

C.C.C.: 240063147583.

Débitos: 946,94 euros.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Deudor: José Sánchez Lobato.

Expediente: 24/03/02/769/11.

NIF: 71.553.427J.

C.C.C.: 241007235371.

Débitos: 272,04 euros.

Domicilio: La Bañeza.

Deudor: María Carmen Bances Díaz.

Expediente: 24/03/02/748/87.

NIF: 10.451.006J.

C.C.C.: 240044906533.

Débitos: 241,81 euros.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Deudor: F. José Llamazares Giganto.

Expediente: 24/03/02/836/78.

NIF: 9.778.154A.

C.C.C.: 241001550868.

Débitos: 816,12 euros.

Domicilio: La Robla.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, en el plazo de cinco días, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 20 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7078

74,40 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresa, se ha dictado las siguientes:

“Diligencia: Notificados al deudor don Santiago Álvarez Pérez, con expediente número 24/03/02/212/36, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que la del sueldo, que viene percibiendo en calidad de empleado.

Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 640,05 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Aislamientos y Tejados Santos, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Ubaldo M. Tomás Monje Esteban, con expediente número 24/03/01/426/29, con domicilio en León, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que la del sueldo, que viene percibiendo en calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 745,44 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a empresa Agrícola Leonesa, S.A., para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Florentino Pérez Pérez, con expediente número 24/03/9400169122, con domicilio en Villaquejada, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que la del sueldo, que viene percibiendo en calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 4.028,44 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a empresa García Marcos Venancio, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Francisco Nicolao Louzao Sánchez, con expediente número 24/03/93/612/80, con domicilio en Mansilla de las Mulas, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que la prestación, que viene percibiendo en calidad de perceptor.

Declaro embargada la prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El INEM procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 11.903,03 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a empresa INEM, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Miguel Ángel Espiñeira Garea, con expediente número 24/03/91/2866/49, con domicilio en

Astorga, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que la que viene percibiendo en calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 5.018,65 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a empresa Internacional Servicios Puente Villarente, para su conocimiento y cumplimiento”.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndolo a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra este acto, pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 19 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7079

109,60 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES “VEHÍCULOS”

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/91/1559/03, por débitos a la Seguridad Social, contra Roberto Fernández Coello y su cónyuge María Nieves Álvarez Pérez, con domicilio en Santa Marina del Rey, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 5 de enero de 1991, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: 8505BXY.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/678/17, por débitos a la Seguridad Social, contra Jorge Willian Mauri López, con domicilio en Mansilla de las Mulas, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30-06-02, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: SS-5434-AT y LE-0965-M.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/132/53,

por débitos a la Seguridad Social, contra Manuel González Reguilón, con domicilio en Astorga, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 16-01-02, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas VA-4842-P.

Y no habiendo sido posible notificarles las anteriores diligencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndoles a los deudores de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación de los procedimientos, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 19 de septiembre de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7080

49,60 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 4 de septiembre de 2002 se ha dictado la siguiente diligencia:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: María Luisa Rubio Sánchez.

CIF: 16034833S.

Cónyuge: Agustín Vázquez Muñiz.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.-La mitad indivisa de una casa vallada con muro propio, a la calle Real, número tres, en Vega de Monasterio, municipio de Cubillas de Rueda. En ella se ubican: Una casa vivienda de planta baja y alta con la correspondiente distribución interior de ciento sesenta y tres metros y ochenta decímetros cuadrados de superficie construida por planta, siendo la útil, también por planta, de ciento catorce metros y noventa decímetros cuadrados; unos establos de ochenta metros cuadrados de superficie, un tendejón de veinticinco

metros cuadrados de superficie total de ochocientos tres con treinta y seis metros cuadrados. Linda: Derecha o Norte, Sócrates Suárez; izquierda o Sur, Martina Díez; fondo u Oeste, calleja; frente o Este, calle Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, es la finca registral número 8.146, al folio 99 del libro 50, tomo 1547, del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.

Nº Providencia	DÉBITOS	
	Periodo	Régimen
24/01/0102823621	05/01-05/01	0521
24/01/0113287908	06/01-06/01	0521
24/01/0136356993	07/01-07/01	0521
24/02/010559961	08/01-09/01	0521
	Importe principal	1.007,53 euros
	Recargos de apremio	322,42 euros
	Costas devengadas	6,98 euros
	Costas presupuestadas	600,00 euros
	Total débitos	1.936,93 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los cotitulares, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 19 de septiembre de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7081

60,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

Número expediente: 24 02 89 00014203.

Nombre/razón social: Campanero García, Alfredo.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Campanero García, Alfredo, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Tercio de Flandes, 25, 3 A, 24400 Ponferrada, se procedió, con fecha 20 de agosto de 2002, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expe-

diente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 18 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Tipo/identificador: 10 24002174987.

Régimen: 0111.

Número expediente: 24 02 89 00014203.

Nombre/razón social: Campanero García, Alfredo.

Domicilio: Plaza de Abastos.

Localidad: 24400 Ponferrada.

DNI/CIF/NIF: 010104709G.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de pensionista.

Declaro embargada la pensión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24) y en el artículo 115, ap. 1.4 de su orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Dirección Provincial del INSS procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 3.753,67 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberá ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Dirección Provincial del INSS, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Ponferrada, 20 de agosto de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

7088

64,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

NOTA-ANUNCIO

Expediente: C-23.104-LE

Central Hidroeléctrica: La Majúa.

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Con fecha 19 de julio de 2002, se efectuó la información pública del proyecto y estudio definitivo de la evaluación de impacto ambiental del expediente de un aprovechamiento de aguas para uso hidroeléctrico a la empresa Pamsa, en el término municipal de San Emiliano (León), expediente número C-23.104-LE. En la mencionada información pública se ha observado un error material consistente en la transcripción del caudal y de la descripción de la toma del arroyo, tal error es susceptible de subsanación al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone "Las Administraciones públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En su virtud:

Esta Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero acuerda rectificar la resolución mencionada en el sentido siguiente:

Donde dice: Caudal: 700/seg.

Debe decir: Caudal: 950 l/seg.

Y en las características de las obras del aprovechamiento.

Donde dice: La obra de toma consistirá en la construcción de un azud de tierra compactada con desagüe de vertedero recto sobre canal trapecial de hormigón y tubo de hormigón de descarga al río, con lámina de polietileno, recubierta con enrocamiento en su parte superior del talud de aguas arriba y con desarenador previo al canal, con una longitud de 100 metros y una altura de 10 metros.

Debe decir: La captación proyectada consiste en la construcción de un azud semienterrado y un canal de hormigón embebido en el azud de 10 metros de longitud y 0,5 metros de altura, sobre el nivel medio del río.

Tal rectificación supone en todo caso el mantenimiento de la información pública, con las modificaciones acordadas.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Valladolid, 2 de septiembre de 2002.—El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

6920

28,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Torre del Bierzo e Igüeña y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Mejora de la carretera. CV-127/10; de Tremor de Arriba a Torre del Bierzo. Tramo: Torre del Bierzo a Tremor de Arriba. P.K. 0+000 al P.K. 18+200. Clave: 2.1-LE-39/M1" y las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Berlanga del Bierzo y Vega de Espinareda, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra "Mejora de plataforma y firme. Carretera CV-126/1, de Toreno a Vega de Espinareda. Tramo: Cruce de Ctra. Berlanga del Bierzo a Fresnedo-Vega de Espinareda. P.K. 7+000 al P.K. 13+260 (actuales) clave: 2.1-LE-45-B", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de pro-

pietarios, expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Torre del Bierzo, Igüeña, Berlanga del Bierzo y Vega de Espinareda, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra. Clave: 2.1-LE-39/M1.

Término municipal: Igüeña.

Lugar de pago: Casa de Cultura de Pobladura de las Regueras.

Fecha: 08-10-2002.

Hora: 12.30 horas.

Obra. Clave: 2.1-LE-39/M1.

Término municipal: Torre del Bierzo.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Fecha: 08-10-2002.

Hora: 13.30 horas.

Obra. Clave: 2.1-LE-45-B.

Término municipal: Berlanga del Bierzo.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

Fecha: 15-10-2002.

Hora: 10.30 horas.

Obra. Clave: 2.1-LE-45-B.

Término municipal: Vega de Espinareda.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Fecha: 15-10-2002.

Hora: 12.30 horas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

León, 23 de septiembre de 2002.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

7125

45,60 euros

* * *

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de la obra que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de justiprecios en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Acondicionamiento de trazado y plataforma. C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Toreno Sur-Villablino (cruce con C-623). P.K. 21,350 al P.K. 64,400 (actuales). Clave: 1.4-LE-11 (solución variante U.T.E. Dragados Construcción P.O.—FCC Construcción, S.A.)"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Palacios del Sil. Fecha: 08-10-2002. Hora: 10.30.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Páramo del Sil. Fecha: 08-10-2002. Hora: 11.30.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 23 de septiembre de 2002.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

7126

20,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Agustín Martínez Muñiz, para charcutería-restaurante, en calle Lancia, 14. Expte. 463/2002 de establecimientos.

-A Carrio y Martínez, C.B., representada por don Daniel Carro del Pozo, para bar-restaurante, en calle Vegamián, s/n. Expte. 2355/2002 V.O. de Establecimientos.

León, 19 de septiembre de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7060

12,80 euros

* * *

ANUNCIO DE COBRANZA Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA DEL PADRÓN DEL I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2002, aprobó el Padrón del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, correspondiente al ejercicio 2002, notificándose las liquidaciones colectivamente por medio del presente anuncio de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

A) MODALIDAD DE COBRO: El pago podrá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación.

- Banco Santander Central Hispano

- Caja España

- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)

- Caja Madrid

- Caja Duero

- Caixa Galicia

- Banco Español de Crédito (BANESTO)

- Banco Pastor

- Banco Simeón

- Banco Atlántico

- Caixa Catalunya

- Banco Herrero

- Banco Popular Español

- Caja Laboral Popular

- Caja Rural del Duero

- Banco Zaragozano

- Banco Castilla

- Ibercaja Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, C/ Ordoño II nº 10-1ª planta de 9.00 a 14 horas de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

B) PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO: Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2002.

C) PERIODO EJECUTIVO: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiesen satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20 %, intereses de demora y costas que resulten.

D) RECURSOS: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición

ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Se podrá no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

León, 19 de septiembre de 2002.-EL ALCALDE, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7061 47,20 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en esta Recaudación se tramitan expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que posteriormente se relacionarán, a los cuales, por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento y a pesar de haberlo intentado por dos veces, no ha sido posible notificarles el contenido que posteriormente se indicará.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el lugar que se indica, a los efectos de ser notificados, debiendo comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida de Ordoño II, nº 10, planta 1ª (Recaudación Municipal).

Contenido que se pretende notificar: Valoración pericial efectuada sobre inmuebles de su titularidad sobre los que se ha practicado embargo.

Contribuyente	NIF/CIF
Alonso Santos, José Javier	10.149.909-K
Cañas de la Fuente, Narciso	9.616.815-D
Castro García, Nicolás	9.649.145-R
Fernández Fernández, Santiago	9.484.339-J
Gallego Martínez, Ana María	9.492.727-Y
Gómez González, Enrique	71.487.185-B
León Calvo, Roberto	9.739.394-K
Menéndez García, Amor	10.365.731-E
Cuesta Vaca, Elías Herederos indeterminados de,	10.397.647-Z
Viñuela González, Tomás Indalecio	9.746.631-J
Rodríguez Rodríguez, María Esther	9.730.622-N

León, 25 de septiembre de 2002.-El Recaudador (ilegible).

7089 31,20 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades.

- A Confeitería Ferrer, C.B., representada por don Luis Fernando Ferrer Alonso, para fabricación, exposición y venta productos repostería y pastelería, en avenida San Mamés, 37.- Expte. nº 76/2002 de Establecimientos.

- A don Antonio Julio Marqués de Oliveira, para chapa y pintura, en avenida Antibióticos, 75.- Expte. nº 359/2002 de Establecimientos.

- A Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por don Javier Díaz Sánchez-Bravo, para oficina bancaria en Fray Luis de León, 25-27.- Expte. nº 2046/2002, VO de Establecimientos.

- A Perfil León GYM, representada por doña Paloma Fuentes Sánchez, para gimnasio (ampliación superficie), en calle Santa Ana, 15.- Expte. nº 2349/2002 VO de Establecimientos.

León, 20 de septiembre de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7090 16,80 euros

PONFERRADA

Habiéndose detectado error en el anuncio relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de "Remodelación de la Avda. de España II Fase", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 154, de fecha 8 de julio de 2002, donde dice:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2002", debe decir:

"El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de junio de 2002".

Ponferrada, 17 de septiembre de 2002.-El Concejal Delegado de M. Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

7041 9,60 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Comercio de alimentación en general, regalos y degustación de café.

Bajo del número 3 de la calle Los Sitios.

Solicitada por Margarita F. Merchán Cencillo.

Astorga, 18 de septiembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).

7045 8,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Confección de prendas de vestir y complementos y venta al por menor.

Calle Modesto Lafuente, nº 1, c/v a calle Corregidor Costilla, número 2, bajo.

Solicitada por doña Ana María García Falagán y doña María Jesús Bustillo Simón (Imagen C.B.).

Astorga, 17 de septiembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).

7049 10,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de fecha 19 de septiembre de 2002, referente a la convocatoria para la provisión por concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Comisión de Gobierno del día 13 de febrero de 2002 y publicadas éstas últimas en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN" nº 75 de 2 de abril de 2002 y en el "Boletín Oficial de

Castilla y León" nº 71 de 15 de abril de 2002, y un extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 111 de 9 de mayo de 2002.

HE RESUELTO:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes

A) ADMITIDOS:

1	Alonso Sutil, Carmelo	9284774 L
2	Álvarez Núñez, Purificación	10085437 Y
3	Baños González, María Eugenia	9769227 T
4	Barrios Arenas, Santiago	12755348 P
5	Blanco Gallego, Úrsula	9792287 Z
6	Bobis Sousa, Susana	9781652 M
7	Borralló Berjón, María Esther	8814340 G
8	Cancio Fernández, Jardón Ignacio	45433072 E
9	Cañón Díaz, Susana	9802813 Y
11	Carrera Ares, María Tamar	44425150 Y
12	Conde Guzón, Juan	9749290 G
13	Corrales Mínguez, José Manuel	12770555 N
14	Crespo Puente, Roberto	10088260 T
15	Duarte Moran, Francisco Antonio	09770881 K
16	Fernández Bajo, María José	9776768 C
17	Fernández Herreros, Judith	9786609 V
18	Fernández Martín, José Antonio	12752081 F
19	García García, Inmaculada	9790078 J
20	González Álvarez, María Camino	9770884 R
21	González Barrio, Mª Beatriz	9797318 P
22	González Fernández Llamazares, Begoña	9778616 M
23	González Rodríguez, Ángel	9311913 H
24	González Rodríguez, Francisco	9791662 X
25	Hervada de Castro, María Jesús	9770850 J
26	López Robles, María José	9759271 A
27	Martín Vázquez, Luisa Fernanda	9795274 B
28	Martínez Alonso, Luis Mariano	9809858 J
29	Mayo Suárez, Víctor Hugo	9407130 S
30	Miguélez Cabero, María Teresa	10193943 K
31	Pericacho Marcos, Luis Miguel	12324325 M
32	Quintero Sánchez, Susana	9810305 T
33	Rabadán Molero, José Ignacio	5271012 X
34	Rodríguez Montoya, Mª del Mar	5205657 K
33	Rodríguez Reguero, Javier	32878931 V
34	Sacristán Rodríguez, Ana María	9757526 Y
35	Sánchez Lozano, Mari Paz	9772347 S
36	Sanz Robla, Eva Margarita	12354561 L
37	Sigüenza Grande, Ana	52979969 K
38	Urdiales Serrano, Ángel	71419209 T
39	Valderrey Berciano, Rocío	10196557 J
40	Viejo Carnicero, Francisco Javier	9773948 Y
41	Villa Díez, Pablo	9809748 H
42	Zabala Herrero, María Luisa	9749195 R

B) EXCLUIDOS:

1	Alonso Fernández, Lorena	
	Faltan fotocopia compulsada DNI y título	71636107 P
2	Díez Morán, Ana Isabel	
	Falta abono derechos examen y	
	compulsada DNI y título académico	9781684 Z
3	Carbajo Rueda, Lorena	
	Falta compulsada DNI y titulación académica	9808084 X
4	Escudero Alegre, José Manuel	
	Falta compulsada DNI	71420071
5	Estévez Torres, Anxelo	
	Falta abono derechos examen, fotocopia	
	compulsada DNI y título académico	53530525 A
6	García Rosa, Mirta	
	Falta abono derechos examen, fotocopia	
	compulsada DNI y título académico	9434971 A
7	Manso Alonso, María Inés	
	Falta fotocopia compulsada título académico	45680539 D
8	Marchán García, Teresa	
	Falta abono derechos examen	12757278 Y

9	Méndez Leiva, Juan Esteban	
	Falta DNI, compulsada título académico	
	y abono derechos examen	32843029 H
10	Rodríguez Gaztelumendi, Ernesto	
	Falta título académico	10077156 M
11	Román Cobreros, Ana María	
	Falta título académico	11941161 K
12	Sánchez Guerra, Javier Antonio	
	Falta compulsada DNI	7955985 D
13	Sierra García, María del Carmen	
	Falta compulsada DNI	9790261 N
14	Suárez Prieto, Rubén	
	Falta compulsada DNI, titulación requerida	
	(ADE)	11439858 A

Se le concede un plazo de 10 días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos.

C) EXCLUIDOS SIN POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN:

1	Blanco Gallego, Úrsula	
	Fuera de plazo	9792287 Z

2º.- Designar al Tribunal Calificador del concurso-oposición, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Miguel Martínez Fernández, suplente D. Alfredo Villaverde Gutiérrez.

Secretario: D. Cesar Fernández Martínez y como suplente Dña. Mª del Carmen Turrado Aldonza.

Vocales:

El Concejal responsable de Infraestructuras y Fomento por delegación Dña. Eugenia Gancedo García y suplente Mª Teresa Cigales Romero.

Un representante de la Oposición, D. Ramón Santos Martínez Rollón y suplente Dña. Luz María García Barbadillo.

Un representante de la Junta de Castilla y León, D. Santiago Merino García y suplente D. Ignacio Viejo Reguera.

Un Jefe de Servicio, D. José Vicente Revilla García y suplente D. José Manuel Martínez Fernández.

Un representante sindical, Dña. Blanca Vega Lorenzo y suplente D. José Pedro Rico García.

Un técnico o experto designado por la Alcaldía, D. José Manuel Lozano Santamarta y suplente D. Luis Diego Polo.

3º.- Publicar en el Tablón de Edictos del Consistorio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, la lista provisional de admitidos y excluidos y las personas que componen el Tribunal.

San Andrés del Rabanedo a, 25 de septiembre de 2002.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

7057 96,80 euros

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de fecha 19 de septiembre de 2002, referente a la convocatoria para la provisión por concurso-oposición, de una plaza de conserje-portero y cometidos múltiples para dependencias municipales, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Comisión de Gobierno el día 3 de abril de 2002 y publicadas éstas últimas en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN" nº 104 de 8 de mayo de 2002 y en el "*Boletín Oficial de Castilla y León*" nº 90 de 14 de mayo de 2002, y un extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 147 de 20 de junio de 2002.

Mediante la cual se ha resuelto:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes

A) ADMITIDOS:

1	ALCALÁ DE CASO, MARCELO	9740381 L
2	ÁLVAREZ CASTRO, FRANCISCO	11058095 V
3	ÁLVAREZ CUENLLAS, CARLOS	9778401 C
4	ÁLVAREZ GARCÍA, Mª DEL CAMINO	9772568 Y
5	ÁVILA VALLADARES, JORGE	71436349 M

6	BARTOLOMÉ MERINO, ÁLVARO	71436652 D
7	CALZADA MATILLA, ELIDIO	10173207 P
8	CASTELLANOS LÓPEZ, ESTEBAN	11719652 W
9	CORDERO ALONSO, JOSÉ PAULINO	10188185 J
10	CRUZ ÁLVAREZ, JUAN MANUEL	9767310 S
11	FERNÁNDEZ CARBAJAL, LUIS FERNANDO	9777173 B
12	FERNÁNDEZ MARCOS, FRANCISCO	9749790 K
13	FRANCISCO MARTÍNEZ, TOMÁS	71420417 N
14	GONZÁLEZ CISNEROS, ENRIQUE	9775980 Z
15	GONZÁLEZ FUERTES, ANA TERESA	9780199 R
16	GONZÁLEZ GIL, RICARDO	71549965 R
17	GONZÁLEZ IBAN, M ^a BLANCA	9687064 Q
18	JIMENO GARCÍA, FLORENTINA	9709924 Z
19	MARTÍNEZ CAMPO, MARIOLA	9808198 D
20	MARTÍNEZ LOSADA, M ^a GEMA	9771799 L
21	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, LORENA	9771676 B
22	MUÑIZ VALBUENA, LUISA	9808983 W
23	MUÑIZ VALBUENA, ROSA	9808982 B
24	NICOLÁS PÉREZ, JOAN MANUEL	71420955 K
25	ORDÁS GONZÁLEZ, ANA	9777693 W
26	PRIETO CASAMAYÓN, FERNANDO	9728686 P
27	PUENTE PRIETO, IGNACIO DE LA	9769883 N
28	PULGAR GUTIÉRREZ, JOSÉ MARIA	9760716 E
29	SEIJAS CAÑEDO, RAMÓN	10204621 G
30	VIUDA LAEZ MARIA, BEGOÑA DE LA	9773005 Y
31	ZUBIZARRETA ALDAY, MIGUEL	10196362 W

B) EXCLUIDOS:

1	FERNÁNDEZ CAÑÓN, MARÍA DEL PILAR DNI caducado	9699798 P
2	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JESÚS SILVINO Falta fotocopia compulsada título académico	10833704 Z
3	FLÓREZ FERNÁNDEZ, SONIA Falta fotocopia compulsada título académico	9784596 M
4	VIÑUELA MARTÍNEZ, ANGEL Falta fotocopia compulsada título académico	9787035 Y

Se le concede un plazo de 10 días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos.

2º.- Designar al Tribunal Calificador del concurso-oposición, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Miguel Martínez Fernández, suplente D. Santiago Blanco Espinosa

Secretario: Dña. Mónica Rodríguez Díez y como suplente Dña. María Cordero Chamorro.

Vocales:

El Concejal Delegado de Personal por delegación Dña. Eugenia Gancedo García y suplente Dña. Amalia Marassa Muñiz.

Un representante de la Oposición, D. Luis Herrero Rubinat y suplente Dña. Soraya Boñar Cabezas.

Un representante de la Junta de Castilla y León, Dña. Ana Gutiérrez Rodríguez y suplente Dña. Carolina Álvarez Álvarez.

Un empleado Municipal, a propuesta del Comité de Empresa, D. Gonzalo López González y suplente D. Andrés Álvarez Fernández.

Dos empleados designados por Alcaldía Dña. Ana Da Silva García y suplente Dña. Marta Delgado Udiaz y D. Pedro Pérez Domínguez y suplente Dña. Raquel Diéguez Cabero.

3º.- Publicar en el tablón de edictos del Consistorio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, la lista provisional de admitidos y excluidos y las personas que componen el tribunal.

San Andrés del Rabanedo a, 23 de septiembre de 2002.—EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

7058

64,00 euros

* * *

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 30/1994, de 26 de noviembre, en sus artículos 52.1 y 59.4 de aplicación para la Administración Local, se hace público que finalizado el proceso se-

lectivo, han sido nombrados como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), don Diego Fernández Ferreiro con NIF 71435844 Y, don Luis Fernando Morán Mata con NIF 9790166 D, don Héctor Álvarez Fernández con NIF 9811125 S y doña Laura Geijo Domínguez con NIF 9778327, por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2000, para ocupar en propiedad las plazas de Policía Local, Grupo D, Escala de Administración Especial.

San Andrés del Rabanedo, 23 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7059

11,20 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Como consecuencia de la finalización del mandato del actual Juez de Paz titular de este municipio de Villamontán de la Valduerna, el próximo día 28 de noviembre de 2002, y en cumplimiento de lo regulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo establecido en el Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz de 7 de junio, el Pleno del Ayuntamiento, dentro del plazo legalmente establecido, procederá a la elección del nuevo Juez de Paz y su propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento.

Todos los interesados deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA acompañada de la presente documentación:

-Certificado de nacimiento.

-Certificado de antecedentes penales.

En el Ayuntamiento se facilitará la información necesaria relativa a las causas de incapacidad e incompatibilidad que legalmente impiden desempeñar dicho cargo.

Villamontán de la Valduerna, 18 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

7042

4,40 euros

CARUCEDO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2002, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2002.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones contra el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que al mismo se hayan presentado reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Carucedo, 20 de septiembre de 2002.—El Alcalde Presidente, Clemades Rodríguez Martínez.

7043

3,20 euros

VILLATURIEL

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaturiel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: C-0 1/2002.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Casa de Cultura Municipal en Santa Olaja de la Ribera.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Forma: Procedimiento negociado.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 132.229,45 euros.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 5 de septiembre de 2002.

b) Contratista: Insunor, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 128.840,09 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Villaturiel, 17 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7044 20,00 euros

* * *

Advertido error de transcripción del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 203, de fecha 4 de septiembre de 2002, en relación con la solicitud de licencia de actividad para legalizar la actividad de mecanizado, transformación y fabricación de piezas mecánicas en la localidad de Villaturiel, se hace pública la presente corrección de errores:

Donde dice "Mecanizados de la Hoz Herrero, S.L.", debe decir "De la Hoz Ferrero Mecanizados, S.L."

Villaturiel, 13 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7001 2,40 euros

CARROCERA

Por don Carlos Gutiérrez Soto, en representación de Restaurante Santa Lucía, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de hotel de dos estrellas, que se ubicará en fincas rústicas, sitas en la localidad de Otero de las Dueñas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocería, 16 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

6926 13,60 euros

BOÑAR

Por don Alfredo Morán Reguero, vecino de Boñar y con DNI número 9.741.000, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de venta menor de materiales de construcción, desarrollada en establecimiento situado en Boñar, Avda. de Madrid, 57 (La Vega), para dar de baja al suscriptor e inscribir la misma a nombre de la sociedad Materiales de Construcción Ayoa, S.L., con igual domicilio fiscal que la actividad y NIF número B-24436370.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 16 de septiembre de 2002.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

6927 12,00 euros

VILLAMANÍN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2002, acordó con carácter provisional la aprobación del Reglamento del Servicio Municipal de Aguas.

El expediente de su razón se expone al público por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones.

En el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Villamanín, 16 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

6929 2,20 euros

TORRE DEL BIERZO

Intentada sin resultado la práctica de notificación de la resolución que se reseña y desconocido el actual domicilio de los interesados, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por don Francisco de la Torre Balsa, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Explotación no intensiva de ganado ovino, en paraje "Los Colmeiros" de Santa Cruz de Montes.

Lo que comunico a don Herminio Fernández Rodríguez, doña Ana Torre Fernández, doña Luzdivina Torre Rodríguez y don Aquilino Viloria Panizo, como vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, participándoles que el expediente se encuentra a su disposición por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarlo y presentar alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Torre del Bierzo, 13 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Marcial Novo Santín.

6931 16,80 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo concluido el plazo de garantía del concurso promovido por el Ayuntamiento para la limpieza de colegios de educación primaria del municipio y otras instalaciones municipales, la empresa adjudicataria ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y puede contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Expediente: "Concurso promovido por el Ayuntamiento para la limpieza de los colegios de educación primaria del municipio y otras instalaciones municipales".

Empresa: Eulen, S.A.

Garantía definitiva: 154.993 pesetas (931,53 euros).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 11 de septiembre de 2002.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

6958 13,60 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Terminado el periodo de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2002, sin que se hayan presentado reclamaciones,

Resuelvo

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 13 de agosto de 2002, adoptó el

acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 01/2002 de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento de la siguiente forma:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO APROBADOS, RESUMIDOS POR CAPÍTULOS:

	<u>Euros</u>
Capítulo 2º.-Gastos en bienes corrientes y servicios	46.000,00
Total de los suplementos de crédito	46.000,00

El importe total anterior queda financiado con cargo a mayores ingresos y al R.L. de Tesorería del ejercicio 2001:

	<u>Euros</u>
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	22.276,00
Capítulo 8º.-Activos financieros	23.724,00
Total igual a las modificaciones de crédito	46.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Bercianos del Páramo, 16 de septiembre de 2002.-La Alcaldesa (ilegible).

6960 6,40 euros

—————
BORRENES

El Ayuntamiento de Borrenes, en sesión del Pleno celebrada el día 14 de septiembre de 2002, aprobó de forma provisional el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar todas aquellas reclamaciones, que conforme a los derechos que les asisten consideren oportunas, tal y como contemplan los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El expediente se considerará aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que este haya sido publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borrenes, 16 de septiembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).

6962 3,60 euros

—————
LA ROBLA

Que según comunicación recibida del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, el próximo día 28 de noviembre finaliza el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, por lo que procede elegir persona idónea para ocupar dicho cargo.

Los requisitos que deban reunir los aspirantes son:

-Ser español.

-Mayor de edad.

-No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establecen los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

-No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones reguladas en los artículos 102 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que sea aplicable, con las excepciones previstas en el artículo 14, apartado 2, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentar en el

Registro General del Ayuntamiento o bien en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la correspondiente instancia dirigida a esta Alcaldía, solicitando ocupar la vacante de Juez de Paz titular, haciendo constar la profesión que ejerce en la actualidad, que no pertenece ni trabaja para ningún partido político ni sindicato y que reúne los requisitos establecidos legalmente, no concurriendo en la misma ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de julio, ni en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

A la instancia deberá acompañarse además la siguiente documentación:

-Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

-Certificado de empadronamiento.

-Certificado de antecedentes penales.

-Fotocopia compulsada del DNI.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria serán facilitadas en las oficinas municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

La Robla, 16 de septiembre de 2002.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6964 17,20 euros

—————
BEMBIBRE

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2002, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

- Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente a:

Puestos interiores, mes de agosto 2002: 1.301,20 euros.

Puestos exteriores, mes de agosto 2002: 1.228,08 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

- Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 19 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2002, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

- Padrón colectivo del precio público por asistencias y estancias en la guardería infantil del Ayuntamiento de Bembibre, correspondiente al mes de junio de 2002 y por importe de 2.738,89 euros.

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2002 aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

- Padrón colectivo del precio público por asistencias y estancias en la guardería infantil del Ayuntamiento de Bembibre, correspondiente al mes de julio de 2002 y por importe de 2.307,55 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

El pago deberá realizarse en los siguiente plazos:

- Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 19 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Jaime González Arias.

7065

44,80 euros

CASTROPODAME

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de quince días el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de las empresas Gamesa Energías, S.A., e Ider, S.L., para un proyecto de instalación de línea eléctrica de 220 kV denominada Collados-Foncebadón-Torrecillas, cuyo fin es posibilitar la evacuación de energía de parques eólicos y que afecta a terrenos de propiedad de la Junta Vecinal de San Pedro Castañero, dentro del monte de libre disposición nº 274, parcela nº 47, polígono 52.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 19 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Julio Anta González.

7096

12,80 euros

SOTO Y AMÍO

Por don Santiago Mayo Gordo, se ha solicitado licencia de actividad y apertura para dos casas de turismo rural, denominadas Santero 1, en la calle La Iglesia, 8 y Santero 2, en la travesía de La Romería, 1, de la localidad de Canales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 19 de septiembre de 2002.-El Alcalde, César González García.

7100

11,20 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTÁNEA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN RENEDE DE VALDERADUEY

Previa tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 3 de septiembre de 2002, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca a subasta pública, sin bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.- Objeto: Ejecución de las obras de:

Pavimentación de calles en Renedo de Valderaduey, según proyecto técnico redactado por don Francisco Gutiérrez González, de fecha marzo de 2002.

2.- Tipo de licitación:

43.856,56 euros, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.- Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

4.- Garantías: Provisional: 877,13 euros.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

5.- Obtención de documentación e información:

El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación de expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la calle Mayor, 2, de Villazanzo de Valderaduey, CP 24328 (León), teléfono 987 787 084, fax 987 786 083, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.- Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 16 a 20), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.- Apertura de las proposiciones económicas: En el salón de actos del Ayuntamiento a las 10.00 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

8.- Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: Proposición para la subasta de las obras de:

Pavimentación de calles en Renedo de Valderaduey.

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don....., con DNI nº..... expedido en....., el día....., con domicilio en....., calle....., nº....., en nombre propio (o en representación de....., como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº..... de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de....., en el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)''.

9.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato, así como los señalados en el pliego de cláusulas administrativas entre los que se encuentra la dirección técnica facultativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Villazanzo de Valderaduey, 6 de septiembre de 2002.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

7102

64,00 euros

GARRAFE DE TORÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Francisco Flecha de Pozo para la concesión de licencia de actividad referente a la actividad de nave industrial para taller de cerámica y forja a ubicar en travesía LE-311 s/n a carretera vecinal de Villanueva del Árbol a Manzaneda de Torío de esta última localidad.

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir en su caso las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Garrafe de Torío, 23 de septiembre de 2002.-El Alcalde, José Estalote Calo.

7103

13,60 euros

VILLAQUEJIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General definitivo para 2001 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 1 Impuestos directos	126.701,02
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	54.050,53
Cap. 4 Transferencias corrientes	126.193,34
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	15.853,75
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	66.317,88
Cap. 7 Transferencias de capital	36.400,00
Total ingresos	425.516,52
GASTOS	
	Euros
Cap. 1 Gastos de personal	76.738,52
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	204.351,11
Cap. 3 Gastos financieros	4.154,81
Cap. 4 Transferencias corrientes	6.828,11
Cap. 6 Inversiones reales	131.959,69
Cap. 9 Pasivos financieros	1.484,28
Total gastos	425.516,52

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Personal laboral fijo:

- Auxiliar-Administrativo: 1 plaza (a tiempo parcial).

- Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Personal laboral eventual:

- Peón obras y servicios: 2 plazas.

- Monitores deportivos a tiempo parcial: 2 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquejida, 23 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

7104

9,00 euros

CASTRILLO DE CABRERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto

alguno que le haga desmerecer el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Castrillo de Cabrera, 18 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Antonio Blanco Álvarez.

7111 5,20 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Por Cepsa Elf Gas, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalación de depósito aéreo GLP de 19 metros cúbicos e instalación receptora para granja avícola propiedad de Avicomafar, S.L., en paraje "El Tombo", polígono 104, parcela 210, de la localidad de Villanueva de Carrizo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 13 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

7003 15,20 euros

MANCOMUNIDAD ALTO ÓRBIGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de la Mancomunidad "Alto Órbigo" para el ejercicio 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	
	<i>Euros</i>
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	112.671,74
Cap. 4.—Transferencias corrientes	45.676,92
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	180,30
Cap. 7.—Transferencias de capital	357.139,43
Total ingresos	515.668,39
GASTOS	
	<i>Euros</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	10.337,40
Cap. 2.—Gastos bienes corrientes y servicios	170.026,35
Cap. 3.—Gastos financieros	60,10
Cap. 4.—Transferencias corrientes	601,01
Cap. 6.—Inversiones reales	334.643,53
Total gastos	515.668,39

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 12 de septiembre de 2002.—El Presidente, José Luis Martínez Matilla.

6928 20,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 19 de julio de 2002, el Pleno Municipal adoptó, entre otros acuerdos, la enajenación de una parcela del patrimonio municipal del suelo para destinarla a la construcción de viviendas oca-

les con las siguientes características: parcela de terreno situada en la calle Ortega y Gasset, en el término municipal de Villaquilambre, León, que, con la ejecución de planeamiento, adquiere la condición de solar de uso característico residencial, situada en la UE-27, y denominada 4-B en su proyecto de actuación, adjudicada en pleno dominio al Ayuntamiento de Villaquilambre, por la reparcelación efectuada por el proyecto de actuación aprobado definitivamente el 13 de diciembre de 2000, y en virtud de la cesión del 10% del aprovechamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al tomo 3046, libro 175, folio 101, finca número 17.121 y con una superficie de 1.484,77 m².

La presente enajenación se condiciona a:

I.- Ejecutar de las obras de edificación de viviendas, locales, trasteros y garajes, conforme al proyecto aprobado por el Pleno Municipal, simultáneamente a la enajenación y los pliegos de cláusulas y prescripciones técnicas, que con los documentos que preceptivamente lo integran, formarán parte del contrato de adjudicación que en su día se otorguen.

II.- Vender los pisos y locales —junto con sus anejos— resultantes de la construcción de la parcela adjudicada a los compradores que resulten del proceso selectivo derivado del pliego de adjudicación aprobado, y ante todo respetar el precio que se fije en la oferta para la venta de los pisos.

III.- Obtener la calificación de la parcela para los siguientes regímenes de protección: Viviendas de protección oficial y viviendas protegidas de la Comunidad de Castilla y León.

El adjudicatario de la parcela y el adjudicatario de la vivienda obtendrán del Ayuntamiento una subvención por cada piso construido, el primero como resultado del descuento del coste de los impuestos de construcciones, instalaciones y obras y las tasas correspondientes y de la reducción de la repercusión del precio del suelo, el segundo recibirá una subvención directa en concepto de entrada (5% del precio final).

El presente concurso se adjudicará atendiendo a la oferta que más puntos obtenga en base a los siguientes criterios: a) Mejora al alza del tipo de licitación que asciende a 341.125,91 euros, otorgando 10 puntos a la mejor y proporcionalmente al resto. b) Mejora a la baja sobre los precios finales de las viviendas resultantes concediendo 90 puntos a la mejor oferta y proporcionalmente al resto.

Garantía provisional.- Equivalente al 2% del tipo de licitación del valor del terreno previsto (6.822,52 euros).

Obligaciones.- Gastos, honorarios e impuestos que procedan, coste del proyecto, así como contratación de seguro decenal y nombramiento del coordinador de seguridad y salud para la fase de obra.

Plazo de ejecución de las obras.- Las obras darán comienzo a partir del día siguiente a la extensión del acta de comprobación del planteo. Deberán realizarse en un plazo máximo de 16 meses.

Cesión del contrato y subcontratación.- No se permitirá la cesión del contrato a terceros. Podrá llevar a cabo la subcontratación de parte de esta, siempre que previamente dé conocimiento por escrito a la administración.

Capacidad.- Están capacitadas para contratar, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, o acrediten la correspondiente clasificación, y la solvencia económica, financiera en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de la Administración Pública y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar. Las empresas deberán tener la siguiente clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Convocatoria, plazo y presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación, finalizando a las 14.00 horas del último día natural. Si el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive. La presentación de ofertas podrá realizarse a través de cualquiera de los medios previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del indicado plazo (podrán también ser enviadas por correo).

Apertura de proposiciones y adjudicación.- La apertura de las proposiciones económicas se celebrará en acto público, en el lugar y fecha que se notificará oportunamente a los oferentes, a las 13.00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de estas, siempre y cuando no haya sido recibido fax, telex o telegrama de notificación anunciando la remisión de cualquier otra oferta dentro del plazo reglamentario, en cuyo caso la apertura se celebrará a los diez días naturales siguientes a contar desde el de finalización del plazo de presentación de plicas, por la mesa de contratación constituida al efecto. El plazo máximo para la adjudicación del contrato será de veinte días a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones, transcurrido el cual, los licitadores admitidos tendrán derecho a retirar su proposición.

El adjudicatario deberá abonar el precio ofertado en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación del acuerdo plenario de adjudicación.

El pliego de cláusulas administrativas del presente concurso se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento a disposición de los interesados, concediéndose un plazo de alegaciones frente al pliego de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si se produjeran alegaciones deberán ser resueltas por el Pleno Municipal, suspendiéndose los plazos de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Don/doña..... mayor de edad, con domicilio en..... y DNI número....., en nombre propio/o en representación de....., según acredita..... enterado de la convocatoria del concurso de la parcela de la UE-27 calle Ortega y Gasset de Villaobispo de las Regueras, presenta proposición para la adjudicación, en el precio de..... (en letra y cifras), IVA no incluido, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, cuyo contenido acepto íntegramente.

ANEXO Nº DOS:

Don/doña..... mayor de edad, con domicilio en..... y DNI número....., en nombre propio/o en representación de....., según acredita..... enterado del concurso de la parcela de la UE-27 calle Ortega y Gasset de Villaobispo de las Regueras, presenta proposición para la adjudicación de la parcela indicando los precios de los pisos resultantes:

Escalera:

Planta:

Vivienda:

Ofertado (descontando subvención):

Resuelta la adjudicación de la parcela, se dará inicio a la segunda fase, la selección de los adjudicatarios de las viviendas, procediéndose en ese momento a la publicación de las condiciones exigidas y de los plazos para la presentación de la solicitud y documentación.

Villaquilambre, 16 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7112

97,60 euros

* * *

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 17 de mayo de 2002, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: aprobación inicial de la cesión a la Mancomunidad de Servicios Funerarios (Serfunle) de una parcela en el sector denominado SAU-11 A, para que se destine a la construcción de un tanatorio. Parcela definida en el proyecto de parcelación como finca resultante R-21, con una superficie de 400 m², uso equipamiento socio-cultural y titularidad pública.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, advirtiéndose que durante un plazo de quince días queda expuesto al público el expediente, al objeto de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Villaquilambre, 16 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7113

6,40 euros

Juntas Vecinales

TABUYO DEL MONTE

Habiendo sido aprobados por la Junta Vecinal de Tabuyo del Monte, en sesión del día 6 de julio de 2002, el proyecto técnico de "Pavimentación de calle Santiago Apóstol en Tabuyo del Monte", por un importe total de 49.500 euros, redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Tabuyo del Monte, a 30 de julio de 2002.-El Alcalde Pedáneo, Baltasar Dios González.

* * *

Aprobado por la Junta Vecinal de Tabuyo del Monte, en sesión de fecha 6 de julio de 2002, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, por el que se regirá la subasta por el procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para la contratación de las obras de "Pavimentación de calle Santiago Apóstol en Tabuyo del Monte", se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones o el proyecto técnico de las obras.

(Extracto del pliego de condiciones).

1º-Objeto de la subasta: La Contratación y ejecución de las obras de "Pavimentación de la calle Santiago Apóstol en Tabuyo del Monte".

2º-Tipo de licitación: 49.500 euros, que podrá ser mejorado a la baja.

3º-Plazo de ejecución de las obras: Dos meses a partir de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

4º-Fianzas: Los licitadores deberán presentar en cualquiera de las formas legales una fianza provisional de 990 euros, y el contratista adjudicatario una fianza definitiva del 4% sobre el importe de la adjudicación.

5º-Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal de Luyego, de diez a trece horas, durante el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

6º-Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

7º-Clasificación del contratista: No se exige.

8º-Apertura de plicas: Se hará a las doce horas del tercer día siguiente hábil del que termine el plazo de presentación de las mismas. Si dicho día coincidiese en sábado, se trasladaría dicho acto al primer día hábil siguiente a la misma hora. Se hará en la Casa Consistorial por la Mesa de Contratación.

En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto el pliego de condiciones y los documentos técnicos que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

9º-Modelo de proposición económica: Es el siguiente:

Don..... mayor de edad, vecino de c/..... número..... DNI..... obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de..... en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de la convocatoria de subasta y visto el pliego de condiciones económico-administrativas que rigen para la contratación de las obras de Pavimentación de calle Santiago Apóstol en Tabuyo del Monte, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de euros (en letra y número) IVA y demás impuestos incluidos.

En....., a..... de..... de 2002.

El licitador.

Tabuyo del Monte, 30 de julio de 2002.-El Alcalde Pedáneo, Baltasar Dios González.

6562

53,60 euros